



Secretaría de Movilidad

**MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, RESPECTO A LA INEXISTENCIA DEL EXPEDIENTE 1033/2017 DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:00 diez horas con cero minutos, del día 15 quince de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, situada en Avenida Circunvalación División del Norte No. 1351 en su cruce con Avenida Alcalde, en la Colonia Jardines Alcalde, el Encargado de la Presidencia del Comité de Transparencia por acuerdo 13778 del Titular de la Secretaría de Movilidad, previa convocatoria del Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario de este Órgano interno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo el Secretario hace uso de la voz para hacer constar la asistencia del Lic. Jesús María Rodríguez Díaz, Coordinador de Proyectos Estratégicos en su carácter de Encargado de la Presidencia de este Comité; así como también la asistencia del Lic. José Luis Quiroz González, Director General Jurídico así como la presencia del de la voz Lic. Jorge Alberto Molina Jiménez como Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública, asentando que existe quórum necesario para llevar a cabo la sesión por lo cual se procede a:

**Dar lectura a la orden del día:**

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de la declaratoria de inexistencia de parte de la información requerida dentro del expediente de solicitud de información 1033/2017.
- 4.- Clausura de la Sesión.



Secretaría de Movilidad

SM/DGJ/UT/CC-1554/2017  
Secretaría de Movilidad  
Confirmación de Inexistencia

En uso de la voz el Encargado de la Presidencia de este Comité de Transparencia y en relación al punto número 2 dos, pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime.

Haciendo uso de la voz y en relación al punto número 3 tres, el Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública, así como de conformidad con el artículo 28 y 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expone a los integrantes lo siguiente:

Con fecha 06 seis de Marzo del año en curso, se recibió solicitud de información la cual fue realizada por parte del C.   
mediante la cual requirió lo siguiente (sic):

"Conocer si existen los folios de infracciones, relacionadas con el vehículo con placas   
 con número de serie   
 mismas que cuentan con número de folio: 113/6565642, 113/6924028, 113/236374904, 113/201923999, de existir correrme traslado de las mismas en copia certificada"

La solicitud de información se registro, otorgándole el número de expediente 1033/2017.

Con fecha 07 de Marzo del año en curso, se requirió la información **AL ENCARGADO DE FOLIOS Y FOLDERAS**, quien manifestó lo siguiente (sic):

**"Se admite y se accede a dicha petición, anexando al presente las cédulas de notificación de infracción solicitadas, asimismo le informo que los folios 6565642 y 6924028 pertenecen a Estacionómetros de Guadalajara."**

Posteriormente, se requirió de nueva cuenta al Encargado de Folios y Folderas, por parte del Comité de Transparencia mediante



Secretaría de Movilidad

SM/DGJ/UT/CC-1554/2017  
Secretaría de Movilidad  
Confirmación de Inexistencia

oficio SM/DGJ/UT-CC/1553/2017, manifestando al respecto lo siguiente (sic):

"Hago de su conocimiento que el día 14 catorce de Marzo de dos mil diecisiete, siendo aproximadamente las 11:00 once horas, el Sr. Roberto García García, con nombramiento Sub jefe de Área de Oficina con número de control 595, asignado a la Coordinación de Folios y Folderas, se dio a la tarea de realizar la segunda búsqueda de las cédulas de notificación de infracción requeridas y como resultado de la misma, los folios 6565642 y 6924028, pertenecen a Estacionómetros de Guadalajara, concluyendo la segunda búsqueda a las 12:00 doce horas del día catorce de marzo de año en curso, en el lugar que ocupa las oficinas de Coordinación de Folios y Folderas."

De acuerdo a lo anterior manifestado por el Encargado de Folios y Folderas, y una vez analizado lo señalado en el expediente, y en base al artículo 86BIS de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala que ante una inexistencia de información se deberá de ordenar por parte de éste Comité una nueva búsqueda exhaustiva de ésta, y ante una no localización se confirmara la inexistencia de la información solicitada.

En virtud de lo anterior y en vista de que se agotaron los procedimientos internos acorde a lo que establece la Ley en la Materia y habida cuenta que dicha información resulta inexistente de manera física en ésta Secretaría de Movilidad, se somete a consideración de este Comité de Transparencia se declare la inexistencia de la información requerida a lo que en votación económica los integrantes la aprueban de forma unánime debido a lo cual, se procede a realizar el siguiente

**ACUERDO:**

**UNICO.-** Se analiza la declaratoria de inexistencia por parte del Encargado de la Jefatura de Folios y Folderas, y se confirma, por lo que se ordena hacerlo del conocimiento del ciudadano a través de la resolución correspondiente.

Haciendo uso de la voz el Encargado de la Presidencia de este Comité de Transparencia y no existiendo más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la



Secretaría de Movilidad

SM/DGJ/UT/CC-1554/2017

Secretaría de Movilidad  
Confirmación de Inexistencia

sesión el día de su inicio a las 11:00 once horas, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y  
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD, POR ACUERDO 160147 DEL TITULAR DE  
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

*[Handwritten signature]*

LIC. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ DÍAZ

DIRECTOR GENERAL JURIDICO

ABOGADO JOSE LUIS QUIROZ GONZALEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. JORGE ALBERTO MOLINA JIMÉNEZ.

*[Handwritten mark]*